



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2004-MSI

San Isidro, 30 de Junio de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 044-2004-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Legales, el Informe N° 481-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre aprobación de celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Comisión Especial Proval; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 28068 se constituyó la Comisión Especial Proval;

Que, ambas entidades acuerdan coadyuvar esfuerzos para que dentro de las competencias propias de cada entidad, se promueva la difusión y promoción de los valores éticos y morales, incentivando los mismos, a través de los medios de comunicación a nivel nacional;

De conformidad con el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro y la Comisión Especial Proval.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipalidad de San Isidro

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE